COLECTIVO IDENTIFICADO.

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INCIDEN DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL PERFIL DE RIESGO, Y NÚMERO DE PERSONAS IDENTIFICADAS.

El "colectivo identificado" constituye la piedra angular del marco normativo prudencial, al que van dirigidos específicamente buena parte de las directrices, procedimientos de gobernanza, políticas y requerimientos de información y transparencia en el ámbito del sector financiero.

En el Grupo Kutxabank, se lleva a cabo regularmente, nuevamente a nivel de grupo, matriz y sociedades filiales, un procedimiento interno de identificación del colectivo con incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad. Este procedimiento se completa con carácter anual, o ante cambios significativos, bien en el colectivo, bien en el perfil de riesgo de la entidad.

El perfil de riesgo de las entidades y grupos bancarios, depende de la existencia de una relación equilibrada entre los siguientes elementos:

- ✓ La magnitud, naturaleza y complejidad de los riesgos inherentes al ejercicio de las actividades que realiza.
- ✓ La infraestructura destinada al control y gestión de dichos riesgos.
- ✓ La base de recursos propios disponible para soportar, en caso de necesidad, las pérdidas derivadas de la materialización de los citados riesgos.

La Directiva CRD V establece que, como mínimo, se considerarán incluidas dentro del colectivo identificado las siguientes categorías de personal:

- Los miembros del consejo de administración y personal de alta dirección
- El personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o unidades de negocio importantes
- El personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior (igual o superior a 500.000€ o a la remuneración media concedida a los miembros del consejo de administración y al personal de alta dirección), y desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante, cuando dicha actividad incida de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña

Completando lo anterior, el Reglamento Delegado UE 923/2021, concreta exhaustivamente los requerimientos para definir el colectivo identificado en las entidades de crédito. El citado reglamento, resulta de aplicación directa, sin necesidad de trasposición a los ordenamientos jurídicos de los estados miembros, para asegurar su aplicación de manera uniforme en toda la UE.

De acuerdo con lo anterior, el colectivo identificado de Cajasur Banco S.A.U. vigente a 31-12-2023 estaba conformado por 20 personas, de las cuales:

i. 7 eran miembros del Consejo de Administración, 1 de ellos con funciones

CajaSur Banco, S.A.U. Ronda Tejares, 18-24, Córdoba. Registro Mercantil Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripc. 1ª, hoja CO-35656. C.I.F A95622841

ejecutivas,

ii. 13 personas formaban parte de su equipo directivo, incluyendo funciones de control y tomadores de riesgo, a saber

- El equipo completo de Alta Dirección
- Las funciones de control.
- Los tomadores de riesgo entre los que estaban presentes los responsables de las principales líneas de negocio bancario y funciones clave dentro de la organización, en aplicación de los criterios cualitativos y cuantitativos del marco normativo.

iii. Buscando una mayor eficiencia en costes de estructura y en la centralización de ciertas tareas, se ha llevado a cabo un proceso por el cual, ciertas funciones directivas, bien sean de la sociedad matriz, Kutxabank S.A. o de Cajasur Banco S.A.U, han comenzado a prestarse de forma corporativa a ambas entidades. Esto ha llevado a una reestructuración progresiva de los colectivos identificados de cada entidad a nivel individual, manteniendo en cambio la identificación de las citadas funciones a nivel de Grupo.

CajaSur Banco, S.A.U. Ronda Tejares, 18-24, Córdoba. Registro Mercantil Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripc. 1ª, hoja CO-35656. C.I.F A95622841